

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59885** BADAJOZ

D.<sup>a</sup> Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, anuncia:

En este órgano judicial se tramita Concurso Voluntario Abreviado 10/2014 seguido a instancias de MARÍA DE LAS NIEVES PÉREZ TRINIDAD, DNI 09.181.947-W, en los que, por auto n.º 193/2017 de fecha cuatro de octubre de 2017, se ha acordado el archivo del procedimiento y cuya parte dispositiva, literalmente indica:

1.- Declarar la conclusión del concurso MARÍA DE LAS NIEVES PÉREZ TRINIDAD por pago íntegro de los créditos.

2.- Archivar las actuaciones por pago/consignación de la totalidad de los créditos reconocidos/íntegra satisfacción de los acreedores por cualquier otro medio.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita y así mismo la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a Registro Civil de La Zarza (Badajoz) registro civil a los fines de que proceda a la cancelación, en la inscripción de nacimiento correspondiente al concursado, de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del mismo así como del cese de los Administradores judiciales.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal D. JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ DONOSO.

Badajoz, 4 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170073528-1